Marcos Paz, enero 2025. –

VISTO 21 ENE. 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-96/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para el mantenimiento y corte de pasto de 17 canchas de futbol, las cuales participan en la Liga de Futbol Municipal ubicadas en:

CORTE DE PASTO POR ZONA	
ZONA 1	ZONA 2
ZORZAL	PRADO
SANTA	BELGRANO
GEO	KILLYS
HORNERO	HÉROES
B. SARMIENTO	PEÑAROL CEMENTERIO
ROLANDO	MP JUNIOR
AROMOS	CLUB SARMIENTO
LA PAZ	LUMI
TORCHIARO	

Que el contrato tendrá vigencia desde el mes de febrero a diciembre, inclusive, del corriente año por una suma aproximada de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 ($ 21.600.000,00) dividida en 11 cuotas de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS con 00/100 ($ 1.800.000).

Que el pago se efectuará por mes a certificar según el cumplimiento del trabajo mensual realizado para la Liga de futbol de Adultos, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de

cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro ($2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro ($ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve ($ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve ($ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis ($ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Concurso. - Llámese a Concurso de Precios N° 03/2025 para el "Mantenimiento y corte de pasto de 17 de canchas de futbol, las cuales participan en la Liga de Futbol Municipal". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso. -

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase el presupuesto oficial total es de pesos VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 ($ 21.600.000,00). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 13 febrero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Márcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de febrero de 2025 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº 03/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Producción y Salud Publica Hospitalaria.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a concurso es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo Municipio de Marcos Paz, Prof. María Eugenia Hernandez

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CUPUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 350 Año 2025 Folio.....